

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 23/2018

Montevideo, 4 de mayo de 2018

Ref.: Procedimiento Régimen de Muestras – Certificados exigibles

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, en la aplicación del procedimiento de la referencia, en virtud del análisis realizado por la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del día 7/5 se excluirán de la exigencia de presentación, los certificados para los que se ha determinado que no corresponden a controles de carácter sanitario, fito-sanitario, medio-ambiental, de seguridad o cualquier otro asociado a un riesgo a la salud o a la vida de las personas o animales.

Gerente del Área de Comercio Exterior
Cr. Jaime Borgiani